



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES".

EXENTO

DECRETO N° **2381** /2024.-

ARICA, 01 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 465, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 171, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 3408, de fecha 19 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el presente programa tiene como objetivo promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores de la comuna, por medio de atención especializada e integral, para contribuir en el desarrollo de sus funciones físicas, sociales y cognitivas de esta manera favorecer el mejoramiento de su calidad de vida, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Marzo a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	<p>La ilustre Municipalidad de Arica, según lo establecido en título I, párrafo 1, Art. 1 señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.</p> <p>Dentro de sus funciones la ilustre municipalidad de Arica, según el párrafo 2° letra e) se encuentra la promoción del desarrollo comunitario, además el Art. 4° refiere que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros organismos de la administración del estado, funciones relacionadas según nuestra población objetivo lo que establece en la letra a) asistencia social, d) la educación y la cultura, f) el deporte y la recreación y por último ll) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, establecidos dentro de la ley 18.695.</p> <p>Con el fin de dar respuesta a las diversas necesidades, que presenta la población de personas mayores de la comuna de Arica y sus valles, se presenta un programa de tipo comunitario que pueda aportar en el envejecimiento activo y saludable para esta población objetivo, que se encuentre mas vulnerable en la actualidad.</p> <p>El envejecimiento poblacional plantea importantes desafíos, de tipos sanitarios, económicos, labores, una longevidad con mas salud y calidad de vida son los principales aspectos para destacar e intervenir.</p> <p>Según la OMS, el envejecimiento saludable es un proceso que abarca toda la vida y que afecta a todas las personas, no solo a las que no padecen ninguna enfermedad en el presente. La capacidad intrínseca se encuentra determinada en todo momento por muchos factores, entre ellos los cambios fisiológicos y psicológicos subyacentes, los comportamientos relacionados con la salud y la presencia o ausencia de enfermedades. La capacidad intrínseca depende en gran medida de los entornos en los que las personas han vivido a lo largo de su vida.</p> <p>Los recursos y oportunidades de carácter social y económico de que disponen las personas a lo largo de su vida influyen en su capacidad para tomar decisiones saludables, así como para aportar y recibir apoyo cuando se necesita. En consecuencia, el envejecimiento saludable va estrechamente ligado a la desigualdad social y económica. Las desventajas en materia de salud, educación, empleo y obtención de ingresos comienzan pronto, se refuerzan mutuamente y se acumulan a lo largo de la vida. Las personas mayores con problemas de salud trabajan menos, ganan menos y se jubilan antes. El género, la cultura y la etnia son factores que influyen de forma importante en la desigualdad y que dan lugar a trayectorias muy diferentes de envejecimiento.</p>

<p>2.2.- DESCRIPCIÓN</p>	<p>El envejecimiento es un fenómeno que describe la experiencia vital de un segmento de la población como consecuencia de la "edación" del hecho de cumplir años. Pero esta definición es insuficiente para entender los problemas asociados a la edad. La vejez implica simultáneamente un hecho personal y social que no solo afecta a aquellas personas que son ya mayores, por lo que hay que analizar el proceso de envejecimiento desde una triple perspectiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El impacto personal de la forma como se vive la vejez, analizar los impactos y consecuencia afectivas, más o menos comunes, asociadas a las personas como consecuencia de cumplir años. 2.- El impacto grupal es necesario definir las características, demandas y necesidades del grupo social de edad considerados mayores. Se requiere analizar los patrones que caracterizan al grupo. 3.- El impacto social o las consecuencias que tiene para la organización social, tanto las tasas de envejecimiento como la forma en que se vive la vejez <p>Por lo que en el análisis de la vejez se puede poner el acento en las necesidades personales, grupales y sociales vinculadas con el envejecimiento para la prevención de la dependencia, promover la autonomía, la participación y el derecho de los mayores a un envejecimiento activo.</p> <p>Envejecimiento activo para la OMS, es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. El objetivo es extender la calidad de vida, la productividad y la esperanza de vida a edades avanzadas y con la prevalencia mínima de discapacidad, para ello es importante permanecer activo en las tres áreas física, social y mental.</p> <p>Por tanto, el envejecimiento activo, es un modelo con un conjunto de estrategias considerando todos aquellos aspectos multifactoriales, que no solo ve la intervención centrada en la atención médica, sino complementaria con las áreas económicas, conductual y el entorno sociocultural, dentro de los principios básicos para las personas mayores, la salud con independencia, la participación, la asistencia y la seguridad son la base de las intervenciones sociales.</p> <p>La IMA, cuenta con una política comunal de personas mayores, que se desarrollará durante los periodos 2021 -2025, la cual su elaboración estuvo a cargo de un comité técnico experto en personas mayores, en conjunto con la población objetivo y funcionarios de Oficina Comunal de Adulto Mayor.</p> <p>Los resultados de esta política comunal son el eje principal de intervención para la elaboración de propuestas de interés para personas mayores de la comuna, en la cual su objetivo general es promocionar el envejecimiento activo a través un documento que entregue lineamientos de gestión municipal para los años 2021 – 2025, de cara a incrementar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Arica.</p> <p>La presente política comunal de personas mayores contiene 17 lineamientos estratégicos, de las cuales nacen distintas iniciativas de propuestas de programa, de esta manera dar respuesta a las necesidades presentes en esta población.</p> <p>Lineamientos Política Comunal de Personas Mayores considerados en la elaboración del programa social.</p> <p>N° 3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general.</p> <p>N° 4 Inclusión del modelo de atención centrada en las personas mayores, desde el enfoque de derechos.</p> <p>N° 10 Creación de un centro día para las personas mayores de la comuna.</p> <p>En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las personas mayores en sus diversas aspiraciones e intereses, ha elaborado un programa denominado Centro Comunitario para Personas Mayores, con distintos servicios de manera integral para esta población objetivo.</p> <p>El Centro Comunitario para Personas Mayores, contará con un equipo de profesionales de diversas áreas, en la cual se realizarán actividades, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia social • Taller de actividad psicomotor • Talleres kinésicos • Talleres socioemocionales y habilidades sociales • Talleres de estimulación cognitiva • Actividades recreativas y lúdicas. • Gestiones médicas y acompañamiento según necesidad <p>El programa esta dirigido a 60 personas mayores, desde los 60 años en adelante de la comuna de Arica, autovalentes o dependientes leves, evaluada con instrumento en uso en la red de salud, que cuenten con un bajo nivel socioeconómico, según el RSH, y que cuenten con nula o escasa red de apoyo, la duración de dicho programa corresponde a 6 meses como plan piloto en la comuna y evaluar continuidad posterior por medio de distintas vías de financiamiento.</p>
--------------------------	--

	<p>La finalidad es poder ofrecer a las personas mayores de la comuna, un espacio físico exclusivo para atención de integral, a un determinado grupo de personas mayores, que cumplen con los requisitos mencionados anteriormente, para implementar actividades que sean de interés para esta población, y de esta manera poder reforzar ciertas habilidades, tanto físicas como emocionales, para contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida y promover el envejecimiento activo.</p> <p>I.- Implementación del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará habilitación y acondicionamiento de las instalaciones en las cuales se ejecutará el programa comunitario. • Se realizará la promoción y convocatoria para inscripción de personas mayores que requieran de estos servicios, por medio de profesionales y los diferentes actores participantes de mesa técnica que lidera la Oficina Comunal, en la cual participan instituciones públicas y privadas. • Se realizará una calendarización de las actividades que se llevaran a cabo, fecha y horarios para dar a conocer a la población objetivo. <p>II.- Ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del programa deberán realizar las evaluaciones correspondientes a cada potencial beneficiario/a. • Se debe mantener una carpeta individual de cada beneficiario/a, para llevar un registro de cada intervención realizada por cada profesional. • Se debe realizar evaluaciones para ir identificando avances del proceso de cada beneficiario/a • Realizar reuniones técnicas para evaluación de casos. • Realizar reuniones de coordinación, para actividades de tipos recreativas y/o otros pertinentes según hitos. 										
<p>III.- OBJETIVO:</p>											
<p>3.1.- GENERALES</p>	<p>Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores de la comuna, por medio de atención especializada e integral, para contribuir en el desarrollo de sus funciones físicas, sociales y cognitivas de esta manera favorecer el mejoramiento de su calidad de vida.</p>										
<p>3.2.- ESPECIFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores, por medio de actividad física y motora para la mantención de la funcionalidad y autonomía. • Propiciar el desarrollo de actividades socioeducativas, socioemocionales y otras habilidades que beneficien el estado emocional de las personas mayores, para el reforzamiento de la interacción con sus pares y sentido de pertinencia. • Proporcionar un espacio físico para las personas mayores, para la realización de actividad física, sociales y cognitivas, de forma individualizada y/o grupal para potenciar sus habilidades y capacidades de manera integral. 										
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</p>											
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. <table border="1" data-bbox="483 1654 1516 2257"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cargo</th> <th>Funciones</th> <th>Periodo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Coordinador/a Trabajador/a Socia l 44 hrs Semanales</td> <td> Coordinar, programar y ejecutar las actividades del equipo centro comunitario municipal para personas mayores, de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. Elaborar cronogramas de trabajo. Supervisar las tareas asignadas al equipo. Ejecutar atención social directa a adultos mayores y sus familias y/o personas significativas en relación al plan de atención del Adulto Mayor. </td> <td>Mayo a octubre 2024</td> <td> Mensual a pagar \$900.000 Impuestos Incluidos. Total del periodo \$5.400.000.- Impuestos Incluidos. </td> </tr> </tbody> </table>	N°	Cargo	Funciones	Periodo	Valor	1	Coordinador/a Trabajador/a Socia l 44 hrs Semanales	Coordinar, programar y ejecutar las actividades del equipo centro comunitario municipal para personas mayores, de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. Elaborar cronogramas de trabajo. Supervisar las tareas asignadas al equipo. Ejecutar atención social directa a adultos mayores y sus familias y/o personas significativas en relación al plan de atención del Adulto Mayor.	Mayo a octubre 2024	Mensual a pagar \$900.000 Impuestos Incluidos. Total del periodo \$5.400.000.- Impuestos Incluidos.
N°	Cargo	Funciones	Periodo	Valor							
1	Coordinador/a Trabajador/a Socia l 44 hrs Semanales	Coordinar, programar y ejecutar las actividades del equipo centro comunitario municipal para personas mayores, de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. Elaborar cronogramas de trabajo. Supervisar las tareas asignadas al equipo. Ejecutar atención social directa a adultos mayores y sus familias y/o personas significativas en relación al plan de atención del Adulto Mayor.	Mayo a octubre 2024	Mensual a pagar \$900.000 Impuestos Incluidos. Total del periodo \$5.400.000.- Impuestos Incluidos.							

1	Kinesiólogo/a 33 hrs Semanales	Responsable de entregar atención integral en forma directa e indirecta en el ámbito de la Kinesiología a los beneficiarios de acuerdo al plan de intervención establecido. Garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de beneficiarios que requieren atención Kinésica, de acuerdo con los estándares establecidos.	Mayo a Octubre 2024	Mensual \$550.000 Impuestos incluidos. Total del periodo \$3.300.000.- Impuestos Incluidos.
3	Psicólogo/a 33 hrs Semanales	Responsable de entregar atención integral en forma directa e indirecta en el ámbito de la Psicología a los beneficiarios de acuerdo al plan de intervención establecido. Garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de beneficiarios que requieren atención Psicológica, de acuerdo con los estándares establecidos.	Mayo a Octubre 2024	Mensual \$550.000 Impuestos incluidos. Total periodo \$3.300.000.- Impuestos incluidos.
5	Técnico de enfermería 44 hrs Semanales	Responsable de entregar atención y asistencia a las personas mayores beneficiarias del programa, mediante gestiones de salud, toma de signos vitales y acompañamientos en caso de requerirlos.	Mayo a Octubre 2024	Mensual \$ 550.000 Impuestos Incluidos. Total del periodo \$3.300.000.- Impuestos incluidos.

TOTAL DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$15.300.000.-

MODALIDAD DE PAGO DE PROFESIONALES Y/O MONITORES

Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Asesoría jurídica.

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Materiales de oficina	\$1.000.000
Insumos computacionales	\$1.600.000
Productos plásticos	\$1.000.000
Alimentación	\$ 500.000
Colaciones	\$1.500.000
Ropa institucional	\$ 700.000
Total	\$6.300.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IVA INCLUIDO \$21.600.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 06

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de recursos humanos	215.21.04.004.008	Hono. Ofic. Adulto Mayor	\$15.300.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$1.000.000
Insumos computacionales	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (computacionales)	\$1.600.000
Productos plásticos	215.22.04.014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y plásticos.	\$1.000.000
Producción de eventos Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Colación	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO (P/Personas)	\$1.500.000
Ropa institucional	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros - DIDECO	\$700.000
		Valor Total	\$21.600.000

El monto total del Programa es de \$ 21.600.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/MLM/CCG/bcm.-